

## “Guerra contra las drogas”: Oportunidades regionales bajo la continuidad del paradigma conservador

*“War on Drugs”: regional opportunities under  
the continuity of the conservative paradigm*

Entrevista a Jorge Vicente Paladines  
Magíster en Ciencia Política, Flacso-Ecuador.  
Miembro del Colectivo de Estudios, Drogas y Derechos (CEDD).

Por Romina Andrea Barboza  
Magíster en Comunicación con Mención en Opinión Pública,  
Flacso-Ecuador.  
Editora de la revista *Estado & comunes*.  
romina.barboza@iaen.edu.ec

*Elaborado: 15-mayo-2016. Aprobado: 30-junio-2016.*



*Jorge Vicente Paladines*

Abogado por la Universidad de Guayaquil. Magíster en Ciencias Políticas por Flacso-Ecuador y en Derecho por la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Central del Ecuador y de Criminología Crítica de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador. Profesor invitado de Sociología Jurídico-Penal de la Universidad San Carlos de Guatemala. Miembro del Colectivo de Estudios, Drogas y Derechos (CEDD). Se desempeña como Defensor Público Regional en la Defensoría Pública del Ecuador.

*¿Qué novedades trajo la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas 2016 respecto de la arquitectura institucional de la fiscalización de drogas de la ONU y la armonización del control de drogas con los principios de los derechos?*

El Régimen Internacional de Control de Drogas se compone de tres convenciones y una polémica institucionalidad. Estas tres convenciones son: la primera, la de 1961, denominada como la Convención Única sobre Estupefacientes. No fue tan única, porque en 1971 hubo otra que es la Convención de Sustancias Psicotrópicas; y, finalmente, la tercera, que es la más draconiana, la que establece una política “manodurista” a escala mundial: la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1988. Las tres convenciones —la del 61, 71 y 88— forman parte del ordenamiento jurídico mundial en materia de drogas. Por otra parte, se crea una institucionalidad donde se centraliza el problema mundial de las drogas en el campo de la seguridad. No hay posibilidad de hablar desde el paradigma social o alternativo, hubo una planetarización de la seguridad que secuestró la política mundial de drogas. Por su parte, la institucionalidad está compuesta por la Comisión Nacional de Estupefacientes (CND), la Junta Internacional para el Control de Estupefacientes (JIFE) y la afamada Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, en sus siglas en inglés). Esta última refuerza y centraliza el color represivo de la institucionalidad mundial antidrogas.

Todo este sistema mundial antidrogas —convenciones más organismos— no logró disuadir, reducir, eliminar o erradicar el consumo de drogas a escala mundial, aunque no falta algún “estudio” que diga que sí. A escala mundial este es el adjetivo más usado: fracaso. La política mundial sobre drogas es una política fracasada.

Llegar a la 30.º Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (en inglés *United Nations General Assembly Special Session*, abreviado UNGASS) para abordar el denominado “Problema Mundial de las Drogas” significó también recibir la oposición de los países defensores del *statu quo*: Rusia, China y los países que en realidad no quieren un enfoque alternativo de la guerra contra las drogas. En América Latina estos países pueden ser Cuba, Venezuela o Perú; es decir, son países de línea de mano dura, que defienden las convenciones, las directrices de los órganos internacionales y que no quieren dar el salto que ya han hecho otros países, como Uruguay, Colombia o incluso EE. UU. Sin duda, las alternativas pueden hallarse en los mismos EE. UU., porque en esto es importante aclarar que hay que hacer lo que EE. UU. hace y no lo que dice. Entonces llegar a la UNGASS significó previamente entender este escenario complejo, difícil.

La UNGASS se dividió en dos fases: la primera, que comprendió el 59.º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado entre el 14 y 22 de marzo de 2016 en Viena-Austria, lugar donde se elaboró el documento. Este fue aprobado en la segunda fase, desarrollada en la 30.º Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, entre el 19 y el 22 de abril, casi un mes después, y que tiene una metodología un poco risible porque el documento se aprobó en los primeros minutos de inaugurar la sesión especial en la sede de las Naciones Unidas en Estados Unidos.

La UNGASS se organizó en Viena de una forma interesante metodológicamente. Primero, a diferencia de las UNGASS de 1990 y 1998 —cuya discusión era reducir la oferta y la demanda y hablar de salud fortaleciendo el aparato represivo—, ahora se dio un enfoque que aumentó la temática: se habló de reducción de la demanda mediante el fortalecimiento del paradigma de la salud pública. Esto implica que los órganos de Naciones Unidas tomen protagonismo, pues aunque parezca mentira la Organización Mundial de la Salud (OMS) no ha tenido mucha presencia en la política de drogas históricamente. Metodológicamente el debate en Nueva York se realizó en sesiones plenarias e intersectoriales, las cuales se dividieron en cinco ejes temáticos: 1) la reducción de la demanda fortaleciendo la salud pública; 2) la reducción de la oferta —debate ineludible— tratado desde la seguridad, donde se abordó además el problema de la ciberdelincuencia, el blanqueo de capitales, etc.; 3) fortalecer la posición de los derechos humanos, pues se ha creído que las convenciones y el régimen internacional de control de drogas van por encima de la Carta de los Derechos Humanos o la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, es decir, de instrumentos que son mucho más importantes que las normas mundiales sobre drogas; 4) se permitió los denominados "nuevos retos", los nuevos enfoques; no gustó en Naciones Unidas hablar de países que aplican políticas de reducción de daños, como salas de consumo, sustitución de drogas por otras menos letales, pero se habló de los nuevos enfoques. Y, finalmente, 5) se habló del desarrollo alternativo, lo cual enfoca y exige al Programa Mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que tome protagonismo en la política de drogas.

El resultado de la UNGASS puede tener algunas lecturas. Desde un punto de vista, y tal como lo sostiene la afamada Comisión Global (integrada por expresidentes y personalidades del mundo, como César Gaviria de Colombia, Fernando Henrique Cardoso de Brasil, Ruth Dreifuss de Suiza o Mario Vargas Llosa de Perú) se ha subrayado que no hubo muchos avances, al menos frente a las fuertes posiciones de los países defensores del *statu quo*, —como Rusia o China— pues no se logró abolir la pena de muerte y peor hablar de una moratoria. El argumento de estos países fue: respeten nuestra soberanía. Ambivalentemente resulta que las políticas de drogas no son tan soberanas que digamos, respondieron siempre a una hegemonía internacional de EE. UU. pero cuando quieren dismantelar la pena de muerte ahí sí son soberanos. Se dijo en otras palabras: "No se metan con nosotros". Si queremos hablar, por una parte, de los fracasos de la UNGASS, son estos. El paradigma epistemológico se mantiene. La guerra contra las drogas sigue bajo el enfoque de la seguridad.

Por otra parte, el consenso fue muy difícil, pero permitió otras salidas: hablar de proporcionalidad de las penas, también plantear alternativas al encarcelamiento, permitió hablar de enfoques diversos y, sobre todo, permitió hablar de la flexibilidad de las convenciones. Hablar de la flexibilidad es decirle a cada país que de acuerdo con su Constitución, con su ordenamiento jurídico, con su idiosincrasia, con su forma de ver la democracia, puede hacer que las convenciones no se conviertan en una camisa de fuerza. En otras palabras, pueden ajustarlas a sus realidades políticas.

Así, Estados Unidos salió ganando. Sin duda, la teoría de “flexibilidad” de las convenciones propiciada por EE. UU. no es más que una violación de las mismas. EE. UU. ha permitido la regulación del cannabis en Washington o Colorado. Es la mejor salida que tiene Estados Unidos para que no lo denominen “pirata”, como así lo llamara la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) al Uruguay luego de regular el mercado de cannabis. Le vamos a tomar la palabra a EE. UU., ahora las convenciones son flexibles y eso permite oxígeno en la política pública. Para ponerlo en términos pragmáticos: un país puede plantearse el licenciamiento del cannabis medicinal y por qué no su misma regulación del mercado. Hay algunas posiciones en términos del debate del derecho internacional que sostienen que la posición de EE. UU. debe alertarnos de cuidados. Algunos mantienen la posición de que no se rompe el *statu quo*, y que hay que tener mucho cuidado con esa lectura de la “flexibilidad”, pues esta tesis no es nada más ni nada menos que la ruptura de la rigidez de las convenciones y de sus mandatos más polémicos, como el de la prohibición. Hay otros que dicen que la flexibilidad puede venir de una denuncia a las convenciones para salirse de las convenciones y luego ingresar a ellas salvando ciertos capítulos, como ha sido la posición de Bolivia con la hoja de coca, por ejemplo, con beneficio de inventario. Por otra parte, otros plantean análisis, donde se puede hacer quizá una lectura más interesante al dar espacio a un bloque inter pares, es decir, unirnos como bloque, como región, y decir: “ estas son las realidades de nuestra región y nosotros vamos a interpretar al régimen internacional de control de drogas conforme a nuestras necesidades”.

Por otra parte, están las lógicas locales de los países y también las lógicas regionales. En este punto, es interesante el papel de la Organización de Estados Americanos (OEA), pero sobre todo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) frente a un escenario global no tan bueno, donde no hay mucho consenso. A partir de los bloques regionales como Unasur se puede avanzar bastante hacia el afianzamiento de las alternativas o de la flexibilidad de las convenciones, lo cual significa avalar el papel de Uruguay en el proceso de regulación del mercado del cannabis, y sobre todo fortalecer a los países que están iniciando interesantes vías de licenciamiento del cannabis para uso medicinal o terapéutico, como lo hizo México, Colombia y como posiblemente también lo haga Chile y Ecuador.

*En ese sentido, y de acuerdo con lo que comentas sobre este espacio regional que se puede abrir en cuanto a política pública, de logro de algún tipo de consenso, ¿cómo ves la situación en particular en América Latina en relación con las posturas de países como Perú, Cuba y Venezuela y otros países como Uruguay, Ecuador, Bolivia? ¿Qué acuerdos o posibilidades reales hay de que se vaya generando un movimiento progresista sobre la política de drogas?*

Eso está ligado a las dinámicas gubernamentales de estos países. Primero, hay un problema de índole normativo en Unasur, porque el reglamento se ata a esta idea de consenso total y esto es problemático. Si no hay consenso total en Sudamérica, no hay otra solución, cuestión que está resolviéndola ahora el doctor Ernesto Samper. Por otra parte, la realidad de América Latina tiene que ver con el discurso regional pero también con las lógicas locales. Uno puede encontrar un Uruguay que es

coherente, que va a pasos lentos pero sólidos sobre su política de drogas por medio de la Junta Nacional de Drogas, mediante la Presidencia de la República. Se trata del impulso dado desde el gobierno de José Mujica hasta el de Tabaré Vázquez, pues desde el 2013 se promulgó la ley de regulación del mercado del cannabis que crea la institucionalidad del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA). La regulación del mercado del cannabis de Uruguay pasa por dispensación farmacéutica, por autocultivos y por clubes cannábicos, es decir, cultivos membresiales. Saltando el Río de la Plata está Argentina, que tiene otras dinámicas gubernamentales; hubo una propuesta interesante por parte de la expresidenta Cristina Fernández cuando estaba Camilo Molina en la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), pero ahora hay otro gobierno, que ha centralizado el papel de las agencias de seguridad a través de las recetas de la DEA (siglas en inglés de *Drug Enforcement Administration*; en español, Administración para el Control de Drogas).

Por otra parte está Brasil, que vive una especie de golpe de Estado. Brasil centraliza el fenómeno de las drogas desde una óptica psiquiátrica. Esto es un poquito delicado, por toda esa deuda que lleva la psiquiatría y que no necesariamente se compara con la medicina, por todo ese debate que tiene la sociedad estadounidense, por todo ese debate sociológico a escala mundial de la psiquiatría, pero sobre todo por creer que todo consumo se tiene que consagrar como un trastorno mental. Aparece el papel de las comunidades terapéuticas, de la manicomialización. Brasil, además, tiene otros canales de debate con el gobierno de Temer (o de temer), que tiene otro enfoque sobre la política de drogas.

Esto nos lleva de pronto a lo que, saltando un poquito más los Andes, está pasando en Chile. Hay un proceso de renovación normativa, se habla de una constituyente, hay propuestas interesantes, como las del senador Fulvio Rossi para usos medicinales del cannabis. Chile cuenta con un proceso interesante de autorización de cultivos de cannabis. Mientras esto pasa en el Mercosur, en el Perú lo que hizo el presidente Ollanta Humala no es nada positivo. No lo digo desde una neutralidad, lo digo desde un punto de vista parcial: no es nada bueno que el Perú renueve el enfoque represivo fujimorista en el gobierno de la hija del expresidente, y por otra parte está Pedro Pablo Kuczynski, que tiene una posición ultraneoliberal. Esperemos que el nuevo gobierno realice un giro de su política de drogas.

Por otra parte está Colombia, que tiene unas políticas interesantes. Manuel Santos es uno de los presidentes más empoderados en el tema de plantear una alternativa a la guerra mundial contra las drogas; sin embargo, cabe recalcar que mantiene también —mientras plantea el licenciamiento para uso medicinal del cannabis— el regreso de las fumigaciones. Hay esa ambivalencia. Todo eso en el marco de discusión del proceso de paz, que sin duda es un salto muy interesante de su histórica geografía del dolor en su política de drogas. Salvando el avanzado papel de Colombia sobre el tema, en Guatemala, un presidente (Otto Pérez) que ahora está preso y que propuso ir a la UNGASS, planteaba la legalización del mercado de cannabis y por otra parte aumentar las penas y bajar la edad de imputabilidad a los adolescentes infractores.

En el caso mexicano yo creo que hay que tomarle la palabra a Peña Nieto. Él habló de regulación del mercado de la marihuana, de subir los umbrales que en la reforma del año 2009 a la Ley de Salud en México planteó: los cinco gramos como marco referencial para el uso del cannabis. Esto pasa en los llamados países de derecha: Guatemala, Colombia, México, pero que casualmente son los países que tienen las posiciones más progresistas en la ONU.

### *¿Qué pasa en los países denominados revolucionarios?*

Atilio Borón dice que el único es Cuba. Si la DEA generara una especie de entrega de los premios Oscar, al país que más lo premiaría es a Cuba. Tiene una de las políticas de drogas más represivas, más prohibicionista. Es uno de los países que tiene las penas más altas; nosotros tenemos compatriotas ecuatorianos que son transferidos a nuestros países pero que tienen penas de 17, 18 años por cantidades bajas de cocaína, marihuana y no creo que en Cuba no se consuma drogas. Sería atrevido decir que Cuba es un país donde nadie consume drogas.

Vamos a los países del reformismo radical, como señala Borón: Venezuela, Bolivia, Ecuador. El que está en un nivel muy parecido a Cuba es Venezuela, con la entidad que se llama Oficina Nacional Antidrogas (ONA), militarizada, por supuesto. Creo que uno de los problemas que habría sido necesario hablar con Hugo Chávez es el papel de las Fuerzas Armadas en democracia, me parece que tiene una posición interesante en la unión cívico-militar pero gran parte de la gobernanza la siguen haciendo las agencias de seguridad en Venezuela y son los que controlan la ONA, cuyas tasas de encarcelamiento son las más altas en materia de drogas. Tiene una nueva ley en el año 2010 y generó criterios muy interesantes, parecidos a los que tenemos nosotros en la Constitución de Ecuador, que dice que hay un uso habitual, problemático, ocasional... Ellos tienen cinco criterios pero, igual, mantienen una política de “mano dura” en materia de drogas, incluso el papel de la justicia en Venezuela es terrible al señalar que una absolción en materia penal sobre drogas pondría a los jueces bajo el adjetivo de “narcocomplacencia”.

Por otra parte está Bolivia, con su lucha histórica del uso de la coca. Tienen un proceso de reforma de la ley 1008. Bolivia es el país que en Sudamérica tiene la tasa de encarcelamiento preventivo más alta y, dentro de ella, por tenencia o posesión de drogas. Entonces mientras Evo Morales en Viena trata de hacer un punto aparte a la hoja de la coca, se mantiene la rigidez también sobre el cannabis, la cocaína, sobre el microtráfico y posiblemente sobre los consumidores.

### *¿Qué pasa en Ecuador?*

El gobierno de la Revolución Ciudadana tiene dos momentos: 1) el momento de la ruptura del status quo, que se caracterizó por seis pasos; y, 2) el momento del giro de tuerca y lo que le podemos llamar el giro punitivo. El primer momento, que fue el revolucionario contra el *statu quo*, que significó una adopción soberana de las convenciones, del régimen internacional, del papel de EE. UU., tuvo seis grandes pasos. Primero, el indulto a las mulas del narcotráfico. El 4 de julio

de 2008, 2222 personas salieron de las cárceles, descongestionándolas, además se permitió los beneficios penitenciarios. Al año siguiente se redujo la tasa de encarcelamiento, de 17 000 llegamos a 9000, fue interesante. Gracias al indulto se permitió debatir, poner en cuestión no solo la ley sino la política mundial de guerra contra las drogas.

El segundo gran paso fue la expulsión del puesto de operaciones avanzadas de EE. UU. en la base de Manta, que devino de un convenio suscrito por un nefasto expresidente que no duró en el poder, Jamil Mahuad, que hoy incluso da clases en Harvard, que fue el presidente que convirtió el sucre al dólar y en cuyo gobierno también devino el feriado bancario. En ese gobierno ese presidente, de forma inconsulta, suscribió un convenio con EE. UU. para establecer una base en nombre de la guerra contra las drogas. ¡Qué casualidad! Porque mientras estaba el Plan Colombia la base venía como anillo al dedo, pero que en el fondo sirvió para hacer control migratorio. Los *marines* estadounidenses capturaban a los migrantes ecuatorianos que salían para buscar legítimas esperanzas de movilidad humana y de migración en EE. UU.; sirvió básicamente para eso. Y para involucrarnos en el conflicto colombiano.

El tercer gran paso fue la política de umbrales establecida por el entonces Consejo Nacional de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes (Consep), bajo una lógica similar de umbrales que tiene Portugal, Uruguay, México, Estados Unidos, para la posesión legítima de drogas de uso ilícito. Pero sobre todo para generar una directriz, un marco referencial a las agencias de seguridad y justicia. Fue la resolución 01 del Consep de 2013, a dos semanas de haberse lanzado en Bogotá el informe de la OEA sobre el "problema mundial de las drogas". El cuarto gran paso: la no renovación de las preferencias arancelarias (ATPDEA, siglas en inglés de *Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act*; en español, Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga); en el contexto en el que Ecuador decidió no renovarlas fue porque acusaron al país que iba a darle asilo a Edward Snowden. Ecuador decidió no renovarlas porque además sabía que EE. UU. no iba a renovárselas, pues al final no son más que compensaciones a los países andinos por meter gente a la cárcel, por mantener políticas de mano dura a costa de rebajar los impuestos a brócolis o flores en EE. UU.

El quinto gran paso fue el Código Orgánico Integral Penal (COIP), es decir, la proporcionalidad de las penas. Por primera vez se cambió el patrón de las políticas de drogas. Esto ocurre en Bolivia, ocurre en Cuba, que las penas en materia de drogas son más altas que las de homicidio. Si alguien puede ser crítico al COIP nadie podrá negar que el capítulo más progresista fue el capítulo sobre drogas. Además, porque le quitó la parte penal a la ley —que supuestamente se bañaba en el axioma de defender la salud física y moral de la humanidad, que era la ley 108, como casi todas las leyes de drogas— le quitó el patrón represivo, le quitó el alma penal. La devolvió al verdadero lugar de discusión, que es el código penal y le dio proporcionalidad a las penas. El sexto paso fue llegar a una discusión sobre la prevención, volverla a su dimensión normativa, mediante la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas, etc.

Y en esos momentos se da un giro punitivo, que en realidad no es un séptimo paso coherente con estos últimos seis, es la contrarreforma. En el mismo gobierno de Rafael Correa y con los mismos actores. Y es que el punto de discusión fue el COIP y la proporcionalidad de las penas. Se comenzó a discutir que las penas eran demasiado blandas y el gobierno de Correa, a partir de septiembre de 2015, decidió volver atrás. Y darle duro a los eslabones más débiles, aumentar las penas, creer que el problema fundamental es el consumo y la venta minorista en Ecuador y con esto invadir segmentos populares, sobre todo de la ciudad de Guayaquil. Ahí se desfiguró, se desmontó al órgano que debía empoderar el discurso de la prevención a través de la nueva ley de prevención o Ley Orgánica de la Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación de Control de Sustancias Sujetas a Fiscalización. Y es esta contrarreforma del mismo gobierno que pone en foco a los microtraficantes, a las mulas —cuando las drogas debían ser el objeto de una política social— y sostiene que deben ser el centro de la penalidad y recibir el peso de la política de mano dura.

*Sobre todo por el caso de Ecuador, de Venezuela y de Cuba, ¿cómo se explica la presencia del Estado en diferentes políticas sociales, redistributivas, con esta política, por otra parte, represiva, punitiva? ¿Cómo se puede comprender esta aparente contradicción?*

No es fácil responder. Voy a responder desde mis intuiciones basadas en ciertas evidencias, pero no pretendo hacer una idea universal o total de conclusiones. Lo hago a partir de una investigación que hice con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) sobre el giro punitivo, pero sobre todo voy a aterrizarlo a la comparación entre Venezuela y Ecuador. Nuestros países se han destacado por tener interesantes políticas sociales: la misión Barrio Adentro, la misión Guaicaipuro, las Escuelas del Buen Vivir, el paradigma del Buen Vivir en sí en la Constitución... Fácticamente es cierto, en los grandes años de estas Revoluciones Bolivariana y Ciudadana es innegable que se ha reducido la pobreza y la pobreza extrema en términos del coeficiente de Gini, hay una recuperación del Estado en términos de eficiencia, de ciencia y tecnología; eso es indudable. En el pilar social nadie puede decir que la Revolución Bolivariana en Venezuela, al menos en los primeros o grandes años —ahora puede ser otra cosa— y lo mismo de la Revolución Ciudadana en Ecuador, o en el Estado Plurinacional de Bolivia, estos gobiernos, Chávez, Correa y Evo Morales, se la jugaron por reducir la pobreza, se la jugaron por una respuesta al neoliberalismo, pero eso es en el programa socioeconómico del gobierno. Ahora, ¿qué pasó en el programa de política criminal de estos gobiernos? Se genera una contradicción, pues mientras se propuso reducir la pobreza y promover la inclusión social, se aumentó la tasa de encarcelamiento. Sin lugar a dudas, nuestras cárceles no están llenas de “Chapos Guzmán” o “Pablos Escobar”, sino de personas de estratos socioeconómicos bajos. Es decir, por una parte convive la idea de inclusión (reducción de la pobreza) y por otra la de exclusión (aumento de presos provenientes de sectores marginalizados). En esta gran cantidad de detenidos, y los que están por delitos relacionados con las drogas, no queda del todo claro si todos infringieron la ley como verdaderos

narcotraficantes, porque para remate se siguen usando los “verbos rectores” de tenencia o posesión, con lo cual el solo hecho de tener drogas de uso ilícito en los bolsillos o en la guantera del auto convierte a una persona en delincuente.

Algunas conclusiones a manera de abrir el debate —insisto, no es una respuesta fácil—. Por una parte, es que hay una creencia, uno de los elementos de las conclusiones, es que —ya la delineaba Samuel Huntington desde los años setenta— de creer que democracia es sinónimo de seguridad y que, por tanto, incluso desde el barómetro de las Américas una de las formas de medir la calidad de la democracia es saber cuáles son los niveles de seguridad ciudadana. Cambiamos el mismo esquema de la doctrina de seguridad de los años setenta a la doctrina de seguridad urbana. Y las lógicas de seguridad externa de los militares se las dimos a las lógicas de intervención policial. Entonces los gobiernos caen en la trampa de creer que todo tiene que ir por las encuestas, se dejan asesorar en ese sentido. Nos dejamos llevar en esa relación seguridad-democracia, y creemos que para mantener el electorado, la popularidad, para mantener la estabilidad gubernamental, tenemos que hacer lo que la gente cree y lo que la ciudadanía quiere es la venganza, el castigo. Porque además tenemos un problema en la construcción de ciudadanía: el Estado no es el único punitivo, también es la sociedad civil. Preguntémosle a las feministas —yo soy feminista— que el problema debe tener un componente de derecho penal de autor, el hombre tendiente al delito tiene que estar en la cárcel —ojo: no estoy negando el diagnóstico de violencia de género para nada—; preguntémosle a los ambientalistas, preguntémosle a los defensores de la seguridad vial. Entonces creemos que el lugar de la discusión democrática es el Código Penal y el Gobierno lo que hace es leer esos comportamientos que me parece que no tuvo la capacidad de dirigencia y pedagógica de transformar, porque un gobierno debe hacer pedagogía sobre su pueblo y lo que decide es reproducir dichos comportamientos. Pero aquí hay una falsa creencia, cree que al reproducirlos está ganando electorado. El gobierno de la Revolución Ciudadana fortaleció en términos presupuestarios enorme el aparato penal —Ecu911, cárceles costosísimas, presupuesto para la Policía y la justicia— y perdió la alcaldía de Quito y las más importantes ciudades a nivel nacional. La gente, por más que le des seguridad, en términos fácticos no vota por ti; no hay una relación directa entre electorado, credibilidad, seguridad ciudadana y, en este caso, afianzamiento electoral.

Los que pensaron la política criminal son los mismos actores que posiblemente reprodujeron las agendas neoliberales de otros años. En el año 2000, mientras Ecuador convirtió al sucre en dólar, también convirtió su modelo procesal del inquisitivo al acusatorio y EE. UU. dio mucho dinero para que haya este cambio, no fueron reformas soberanas. Las luces de los críticos del neoliberalismo no estuvieron en la política criminal, ahí está ausente. Por otra parte, desde la filosofía hay un elemento que es lo barroco. Seguimos manteniendo lo barroco porque creemos que castigar sigue siendo bueno. Esta idea de “lo barroco” se explica desde esta especie de modernidad tardía asociada a cultura del castigo, muy parecido cuando ofrendábamos sacrificios o quemábamos mujeres en el Medioevo (como decían Hubert, Mauss o Girard y ahora Garland), solo que ahora mediante la tecnología de

los modernos sistemas penales. Muy pronto saldrá un libro de su servidor donde se explica esta filosofía penal.

Además, otro elemento de la penalidad es esa cultura del castigo. Y es que una de las cosas que ha hecho la Revolución Ciudadana no es generar una cultura proclive al socialismo o al *sumak kawsay* en términos de solidaridad. Resulta que si por una parte se redujo la pobreza y la desigualdad también se ensanchó la clase media, pero resulta que la clase media es una clase media de consumo y al hacerse una sociedad consumista —de esto me faltan evidencias, me estoy basando en intuiciones, cabe recalcar— se hizo una clase media que comenzó a vacacionar en Punta Cana y a hacer compras en Colombia, a comprar vehículos, a usar más la tarjeta de crédito... Una sociedad de consumo, al mejor estilo neoliberal, y resulta que ese ensanchamiento de la clase media significa que posiblemente al gobierno le preocupa porque es el espacio que más hay que convencer, más hay que trabajar. Además, las personas de estrato socioeconómicamente marginadas tienen menor sentimiento de inseguridad que el que tiene la clase media. Esto está culturalmente diagnosticado. Y la clase media empieza a compartir los valores de la clase alta, en términos de defensa a ultranza de la propiedad privada y de la intolerancia al consumo de drogas, a la despenalización de los delitos contra la propiedad, que de alguna forma pasó en el año 2009, bajó la pena al robo y al hurto y en 2010 se volvió a subir y la dejó peor. Son estos segmentos los que de alguna forma también exigen que el gobierno tenga una política de mano dura. Porque, además, “cómo le vas a dar los beneficios de la Revolución Ciudadana a los que nos están robando, a los que nos están vendiendo droga; a estos hay que darle una lección moral y las cárceles no están para rehabilitar sino para recordarles que están y deben estar y deben seguir estando castigados”.

Por otra parte, una de las peores conclusiones a la que no quiero llegar, porque solo son intuiciones, es que... ¿será que salimos del neoliberalismo...? Esa relación política de drogas, neoliberalismo, cárceles, política criminal nos podría decir que, por una parte, hay momentos interesantes, rayos de luz en Venezuela, Bolivia, Ecuador, de darle un mayor espacio a las políticas sociales, pero la política criminal es tal cual lo que dicen los expertos sobre el paradigma neoliberal. Son políticas neoliberales en lo que tienen que ver con la seguridad y justicia que se evidencian en las tasas altas de encarcelamiento, el tener una política intolerante al consumo en alguna medida, el darle duro a los débiles y no hablar de generar mejores estrategias de inteligencia contra el narcotráfico. Además que nuestro modelo de policía es un modelo monárquico, elefanteásico y posiblemente autónomo. O sea, la Revolución Ciudadana no llegó para desautonomizar a las agencias de seguridad, siguen manteniendo el lenguaje con el que conversaban con gobiernos anteriores, en gobiernos de extrema derecha, se mantiene el mismo patrón, y como diría Zaffaroni, los golpes de Estado no los hacen los militares, sino la Policía.

Creo que no salimos de lo barroco. Pienso que creímos que la seguridad es sinónimo de justicia, creo que esto tiene que mantenerse por un gobierno de encuestas cuando la sociedad es castigadora; hay una cultura del castigo. Pienso que no hicimos la pedagogía suficiente con las agencias de seguridad para hablar de políticas de drogas. He ahí el paradigma conservador de dichas políticas.